



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E S.-

A Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por parte del Presidente Municipal, C. Adalberto Arturo Madero Quiroga, a través del Tesorero Municipal, C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández para el respectivo análisis la información referente a la **CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AÑO 2008**, por lo que presentamos ante este Pleno los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado al pleno de este R. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

Posteriormente los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2008.

El informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2008, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción
- ✓ Fundamento legal
- ✓ Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
- ✓ Análisis de Ingresos



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

- ✓ Análisis de Egresos
- ✓ Pasivos
- ✓ Existencias finales
- ✓ Informe sobre cuentas por cobrar
- ✓ Informe sobre la situación patrimonial
- ✓ Resumen de subsidios otorgados
- ✓ Informes financieros
- ✓ Anexos relevantes

Es importante hacer mención, que el Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1° de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2008, presentado por el despacho contable Mancera Ernst & Young, el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: ***“El Estado de origen y aplicación de fondos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León por el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, de conformidad con las bases de contabilización...”***.

En el informe de la Cuenta Pública del año 2008, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

I.- Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2008, ascendieron a la cantidad de **\$3,967'665,541.00 (Tres mil novecientos sesenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Dicha cantidad, representó un crecimiento de un **20.77%** en términos nominales con relación a lo ingresado en el ejercicio anterior, y con respecto al pronóstico contemplado para el período significó un **21.25%** adicional. La recaudación se efectúa con fundamento en las distintas disposiciones legales aplicables a Municipios, las cuales son: Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, Presupuesto de Egresos de la Federación y Ley de Coordinación Fiscal.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios y se agrupan en cuatro programas que son: 1) Impuestos, 2) Derechos, 3) Productos, 4) Aprovechamientos, y durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, se lograron captar **\$1,434'171,163.00 (Un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cientos setenta y un mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, mismos que representaron el **36.14%** de los ingresos totales, así como un crecimiento con respecto a los ingresos propios del 2007 por un **11.26%** y un **21.59%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2008.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2008 ingresos por **\$1,666'099,935.00 (Un mil seiscientos sesenta y seis millones noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** entre estos 2 rubros, representando un **42.0%** de los ingresos totales.

Por último, se recibieron los siguientes ingresos adicionales:

Fondos entregados por el Gobierno del Estado	\$ 168'231,248.00
- Fondos Descentralizados	\$ 39'054,119.00
- Fondos Por Una Vida Digna	17'500,000.00
- Fondo de Desarrollo Municipal	105'127,093.00
- Fondo de Ultracrecimiento	6'100,036.00
- Programa Regia Metrópoli	450,000.00
Fondos derivados del SUBSEMUN	62'455,560.00
Aportación obras CONAGUA	64'095,076.00
Programas SEDESOL (Hábitat y Espacios públicos)	13'856,360.00
Fondos derivados del Ramo 23	150'000,000.00
Proyecto TU CASA	4'150,558.00
Financiamiento aprobado para el ejercicio 2008	387'559,397.00
Otros Ingresos	17'046,244.00
Total de ingresos adicionales y financiamientos	\$ 867'394,443.00



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

II.- Los egresos totales del año 2008, ascendieron a la cantidad de **\$3,986'875,504.00** (Tres mil novecientos ochenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.), los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:
(pesos)

Concepto	Egresos				
	Real 2007	Real2008 / Real2007	Real 2008	Real2008 / Ppto.2007	Presupuesto
Servicios Públicos Generales	\$ 621,483,687	13.61%	\$ 706,089,796	1.76%	\$ 693,844,799
Desarrollo Urbano y Ecología	32,942,726	6.49%	35,080,005	-9.77%	38,877,809
Servicios Públicos Sectoriales	213,955,549	9.72%	234,758,618	-1.43%	238,175,831
Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno	435,314,711	24.26%	540,930,753	-5.28%	571,104,441
Extensión y Asistencia Comunitaria	315,228,080	6.00%	334,139,671	-9.41%	368,862,548
Previsión Social	252,564,107	5.81%	267,245,420	0.80%	265,118,148
Administración	230,239,924	4.46%	240,507,945	-6.46%	257,110,707
Inversiones	674,564,823	70.44%	1,149,746,466	-18.61%	1,412,618,394
Amortización de la Deuda	204,347,061	-12.14%	179,539,627	1.72%	176,500,000
Infraestructura Social	41,802,910	30.10%	54,383,729	-35.53%	84,351,349
Otros Egresos	33,966,406	48.53%	50,451,630	14.55%	44,041,815
Aportaciones	3,000,000	1229.50%	39,884,850	-33.03%	59,553,370
Adefas	137,989,947	11.69%	154,116,994	-6.60%	165,000,000
Suman los Egresos Totales	\$ 3,197,399,931	24.69%	\$ 3,986,875,504	-8.87%	\$ 4,375,159,211

III.- A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la **DEUDA PÚBLICA** al 31 de Diciembre de 2008, la cual ascendía a **\$1,604'819,187.00** (Un mil seiscientos cuatro millones ochocientos diecinueve mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) y que para efectos de presentación, se distribuye en deuda por créditos bancarios por un monto de \$1,541'669,763.00 y en proveedores, acreedores y contratistas a corto plazo por \$63'149,424.00.

IV.- Por último, se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **\$270'703,910.00** (Doscientos setenta millones setecientos tres mil novecientos diez pesos 00/100 M. N.), con un beneficio para 426,303 contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este R. Ayuntamiento.



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Es obligación de este R. Ayuntamiento, de acuerdo a lo señalado por los artículos 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como a lo estipulado en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, someter para su examen y aprobación del H. Congreso del Estado, durante los primeros tres meses del año la Cuenta Pública Municipal correspondiente al año anterior.

Adicionalmente, el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León establece la obligatoriedad de que los Ayuntamientos envíen las cuentas giradas durante el año anterior, a fin de que el H. Congreso del Estado de Nuevo León las revise.

Así mismo, este dictamen se fundamenta en los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

CONSIDERANDOS

- I. Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2008, ha sido analizada y presentada a este pleno a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda ha realizado el análisis correspondiente.
- II. Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho de Auditores externos Mancera Ernst & Young correspondiente al ejercicio 2008, en el cual se presenta el acumulado de Ingresos y Egresos, establece que el estado financiero condensado del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los movimientos de fondos del Municipio de Monterrey. Cabe mencionar, que el citado informe financiero dictaminado por el mismo despacho de auditoría, se presentó en forma trimestral a este pleno para su revisión y autorización.



2006-2009

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

III. Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2008.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de éste Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, en el Artículo 35, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2008, para su examen y aprobación en su caso.

SEGUNDO.- Se turne para su publicación en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

A t e n t a m e n t e

Monterrey, N. L. a 18 de Marzo de 2009.

Así lo acuerdan y lo firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

**C. ROGELIO SADA ZAMBRANO
SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE
sin rúbrica**



**R. AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY**

C. ARMANDO AMARAL MACÍAS
REGIDOR
SECRETARIO
rúbrica

C. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ
REGIDOR
VOCAL
rúbrica

C. BENITO MARTÍNEZ LOERA
REGIDOR
VOCAL
rúbrica

C. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA
REGIDOR
VOCAL
rúbrica

Esta hoja forma parte del Dictamen sobre la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio 2008.



**R. AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY**